

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las doce horas del día catorce de febrero de 2013, la ANSP luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 071 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelven:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA DEMANDA ANTE LA SALA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO INTERPUESTA POR LA EMPRESA CEALSA, S.A. DE C.V. EN EL AÑO 2003.

Dicha información será entregada en la fecha catorce de marzo de 2013 a través del medio solicitado.

Mariella Vega

Oficial de Información Institucional

